

Oficio Circular número: SECJ/1351/2025.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 12 de mayo de 2025.

CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADAS, MAGISTRADOS, JUEZAS, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN EL ESTADO, OFICIAL MAYOR, CONTRALORA INTERNA, DIRECTORAS, DIRECTORES, JEFAS, JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADOR DE ADMINISTRADORES, ADMINISTRADORAS, ADMINISTRADORES GENERALES, DELEGADA, DELEGADOS ADMINISTRATIVOS Y PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS DE ESTE PODER JUDICIAL DEL ESTADO. PRESENTES.

De conformidad a lo previsto en los “Lineamientos para el Cumplimiento de la Obligación de Declaración de Situación Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal que deberán observar las Personas Servidoras Públicas del Poder Judicial del Estado de Chiapas”, acordadas en Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril de 2025, en donde se encuentra reglamentado lo concerniente a las modalidades, términos y demás particularidades de la Declaración de Situación Patrimonial y Declaración de Intereses, en correlación con lo que señalan los artículos 32 fracción II, 33, 34, 35, 38, 39, 46, 47 y 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, las personas servidoras públicas, quedan obligadas a presentar en el mes de mayo del año en curso:

DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL

- 1) Correspondiente al ejercicio 2024, para quienes hayan laborado parcial o totalmente.
- 2) Actualizar todos los rubros de la citada declaración.

Con la finalidad de facilitar el cumplimiento espontáneo de esta obligación, se les recuerda que, dichas Declaraciones, están a su disposición a partir del 1º de mayo del año en curso, en la **página Web del Poder Judicial del Estado de Chiapas**, accediendo desde el **Portal del Empleado** con su correo electrónico y contraseña; así como también, en el sitio de servicios en línea “Secciones y Micrositios”, en el ícono de Contraloría Interna, se encuentra disponible el INSTRUCTIVO para el llenado correcto de su declaración.

Por tal motivo, les solicito su valioso apoyo, **para difundir entre el personal de su adscripción** y se motive el **cumplimiento oportuno**; *so pena* de incurrir en responsabilidad administrativa por omisión prevista en los artículos 29 y 30 de los citados Lineamientos en relación con el artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas y 230 fracción XVI párrafo tercero del Código de Organización del Poder Judicial del Estado de Chiapas.

Orientación y aclaración de dudas, respecto al proceso y llenado de los rubros de la Declaración, favor de acudir personalmente a la **Oficina de Registro Patrimonial** de la **Contraloría Interna**, ubicada en Edificio “C”, Libramiento Norte Oriente # 2100, Fracc. El Bosque, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas C.P. 29047; o comunicarse al número telefónico **961 61 7 87 00** extensiones **8469, 8483 y 8474** de **08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes**.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

Daniel Alejandro Aguilar Ochoa.
Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado.



C.C.P. Magistrado Juan Carlos Moreno Guillén, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.